

Otro Ministerio de Cornejo evaluará a sus empleados para darles un incentivo salarial

06/06/2025



El Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial de Mendoza, conducido por **Natalio Mema**, oficializó la implementación del **Fondo de Incentivación por Cumplimiento de Metas Institucionales**, una herramienta con la que evaluarán a empleados estatales para otorgarles un incentivo salarial. La medida fue formalizada a través de la **Resolución N° 269**, publicada recientemente en el Boletín Oficial.

Este fondo, que forma parte del acuerdo paritario homologado por el **Decreto N° 649/2025** y ratificado por la **Ley N° 9623**, se convierte en un mecanismo concreto para **vincular el desempeño**

laboral con una retribución económica adicional. La incorporación de Gobierno se suma a las de **Producción y Ambiente y Energía**, carteras que previamente habían adherido a la metodología de incentivos.

El instrumento fue concebido en el marco de la **Ley N° 5126**, con el objetivo de *“reconocer, valorar y premiar el compromiso y la eficiencia de los agentes públicos en función del cumplimiento de metas y objetivos institucionales”*. A diferencia de anteriores incentivos salariales, este régimen se basa en **criterios objetivos y medibles**, definidos por cada área del ministerio.

Según la reglamentación, las metas serán establecidas **trimestralmente** por cada dependencia en consonancia con los objetivos generales de la cartera. La **evaluación de desempeño** será realizada por una comisión específica y considerará factores como cumplimiento de plazos, calidad de las tareas, resultados logrados y contribución al funcionamiento del equipo. A partir de esto, se definirá si el agente recibe el incentivo completo, parcial o ninguno.

El **componente de evaluación de desempeño (CED)** se calculará mediante una fórmula que incluye tanto el cumplimiento cuantitativo de las metas como una evaluación cualitativa por parte de la superioridad. El fondo se **liquidará mensualmente** y se abonará con el salario del mes siguiente al evaluado. De forma excepcional, **la primera liquidación utilizará un CED del 60%**, al igual que aquellos que se incorporen durante un trimestre en curso.

La normativa también contempla situaciones especiales: si un agente no puede ser evaluado por haber trabajado parcialmente el trimestre o no contar con calificaciones previas, se utilizarán criterios alternativos como el **componente de asignación de tareas**.

En tanto, se establecieron **mecanismos de reclamo**: cualquier

objección al resultado de la evaluación deberá presentarse por escrito ante la Dirección de Recursos Humanos dentro de los **10 días hábiles posteriores a la notificación**.

El fondo se aplicará exclusivamente a trabajadores comprendidos en el **escalafón general de la Ley 5126** que desempeñen funciones ejecutivas, normales o habituales. Además, alcanza a unidades organizativas como la **Casa de Mendoza** y **ProMendoza**, entre otras.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/otro-ministerio-de-cornejo-evaluara-a-sus-empleados-para-darles-un-incentivo-salarial/>